

Informe N° 1/2015

INFORME FINAL

Proyecto “Mejora de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la Provincia de Santa Fe”

PROYECTO ID 121808

**Financiado por el Banco Mundial - Donación IDF N° TF
097750**

Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del
Sector Público

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Antonio Bonfatti

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Juan T. Lewis

Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público

Paulo Andrés Friguglietti

INDICE

RESUMEN.....	4
I- INTRODUCCIÓN.....	5
II- FORMULACIÓN DEL PROYECTO	5
II.1- Descripción	5
II.2- Objetivos.....	6
III- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	10
III.1- Actividades realizadas	10
III.1.1- Primer componente.....	10
III.1.2- Segundo componente	13
III.1.3- Tercer componente	14
III.1.4- Cuarto componente.....	15
III.2- Ejecución financiera.....	17
IV- RELACIONES INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS	19
V- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESTATARIO.....	22
V.1- Presentación de Informes.....	22
V.2- Contabilidad y auditoría	23
V.3- Cumplimiento de los términos del convenio de donación, leyes y regulaciones aplicables.....	24
VI- CONCLUSIONES	25

RESUMEN

En el año 2010 la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público (DPAyTSP) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Santa Fe comenzó a ejecutar, por un período de 3 años, el Proyecto “Mejora de la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Provincia de Santa Fe” financiado a través de una donación del Banco Mundial (ID P121808 – TF 97750).

Dicho proyecto, aprobado por el Decreto N° 2683/10, planteó como principal objetivo mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito provincial, a través de acciones tendientes a apoyar la implementación del Decreto N° 692/09 en el que se explicita el procedimiento y los principios sobre los que se sustenta el sistema de acceso a la información pública en el ámbito del poder Ejecutivo provincial.

El presente informe constituye el documento final elaborado en función de las etapas previstas y ejecutadas según el ciclo de vida del mencionado proyecto.

I- INTRODUCCIÓN

El presente documento es el informe de cierre del Proyecto “Mejora de la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Provincia de Santa Fe”, que fue financiado con recursos de la banca multilateral, Banco Mundial ID P121808 – TF 97750, ejecutado en el marco del convenio de donación suscrito entre el Banco Mundial y la Provincia de Santa Fe, que oportunamente fuera aprobado por el decreto N° 2683/2010 del ex Gobernador Hermes Binner.

El informe se estructura en tres partes, de conformidad con las distintas etapas del ciclo de vida del proyecto: formulación, ejecución y rendición de cuentas. En la primera parte se describe brevemente el proyecto, se transcriben sus objetivos y se detallan las categorías de gastos -con sus respectivos importes- previstas para llevar a cabo su ejecución. En la segunda parte, se mencionan las actividades realizadas durante la vida del Proyecto y la ejecución financiera, mostrando el grado de avance en cada una de las categorías de gastos. Finalmente, en la tercera parte, se recoge la información referente a la rendición de cuentas efectuada al Banco Mundial por el prestatario, mediante de los informes semestrales, la confección de los Estados Financieros y la declaración de cumplimiento de las disposiciones vigentes

Cabe destacar que este proyecto tuvo como finalidad sostener y profundizar el proceso de implementación del Decreto N° 692/09 que crea el sistema de acceso a la información pública de la Provincia de Santa Fe, proceso que la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, en su carácter de Autoridad de Aplicación del mencionado sistema, dio comienzo desde el mismo momento de su sanción en Abril de 2009.

II- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

II.1- Descripción

En el año 2010 la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público (DPAyTSP) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del

Gobierno de la Provincia de Santa Fe comenzó a ejecutar, por un período de 3 años, el Proyecto “Mejora de la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Provincia de Santa Fe” financiado a través de una donación del Banco Mundial (ID P121808 – TF 97750). Dicho proyecto, aprobado por el Decreto N° 2683/10, planteó como principal objetivo mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito provincial, a través de acciones tendientes a apoyar la implementación del Decreto N° 692/09 en el que se explicita el procedimiento y los principios sobre los que se sustenta el sistema de acceso a la información pública.

El proyecto se diseñó en base a cinco componentes (dentro de los cuales se ejecutaron diferentes actividades); el primero relacionado con el “Fortalecimiento del rol de supervisión de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público”; el segundo en torno al “Desarrollo de la plataforma ICT para manejar solicitudes de información y disposiciones de transparencia proactiva”; el tercero relativo al “Desarrollo y prueba de un sistema de seguimiento y presentación de informes para facilitar el seguimiento de la implementación”; el cuarto relacionado con el “Fortalecimiento de la red de trabajo subnacional de funcionarios y expertos de acceso a la información” y el último “Auditoría”.

II.2- Objetivos

En el marco del objetivo general “mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito provincial”, se delinearón cuatro objetivos específicos: 1) fortalecer el rol de supervisión de la DPAYTSP (autoridad de aplicación del sistema de acceso a la información); 2) profundizar la capacidad de gestión de las solicitudes de información, así como también la transparencia activa en la Provincia de Santa Fe; 3) mejorar el monitoreo de la implementación de la regulación de acceso a la información; 4) institucionalizar la red de actores ligados al proceso de acceso a la información.

1) Fortalecer la Dirección de Anticorrupción en su rol de control y monitoreo de la norma de acceso a la información

La Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH es el órgano responsable de la implementación del Decreto N° 692/09, para lo cual a través del artículo 30 de la norma se le acuerda el carácter de Autoridad de Aplicación y se le confieren

competencias específicas a tales efectos, estando esta dependencia altamente comprometida en la implementación del Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, dado que en su oportunidad se trató de una nueva área para la provincia, la necesidad de un mayor fortalecimiento de las capacidades de la Dirección fue una exigencia ineludible, la cual se buscó a través del acceso al conocimiento de pares, y de las buenas prácticas regionales en dicha materia.

Cuando dicho órgano comenzó sus operaciones, la necesidad del *know-how* (“saber cómo”) sobre la efectiva implementación respecto del Acceso a la Información fue cada vez mayor. Por lo tanto, este componente apoyó el intercambio de conocimiento con órganos de supervisión de Acceso a la Información a nivel nacional y subnacional de países determinados, y de otras provincias argentinas.

El objetivo fue compartir información y experiencias en temas claves sobre implementación del sistema. Los mecanismos a través de los cuales este intercambio tuvo lugar incluyeron sesiones de videoconferencia y otras formas de vinculación virtual, como también interacción cara a cara a través de talleres y visitas. El componente también implicó iniciativas de capacitación destinadas a fortalecer las capacidades de la Dirección de conocer las necesidades de los ciudadanos sobre información y de monitorear la implementación del Decreto, incluyendo el desarrollo de manuales y guías.

2) Fortalecer la capacidad del gobierno de Santa Fe de procesar solicitudes de información y publicar información de forma proactiva

En los últimos años, la provincia de Santa Fe ha realizado avances significativos respecto del cambio de una política y cultura burocrática hacia un modo de administrar lo público caracterizado por la regionalización del territorio provincial, la descentralización, la participación ciudadana, el fortalecimiento de los gobiernos locales, la modernización del sector público y el logro de mayores niveles de transparencia y control del Estado

Sin embargo, al momento de presentar el proyecto al Banco Mundial no se contaba con un sistema de acceso a la información aceitado dado su juventud. Las solicitudes de acceso enfrentaban numerosos desafíos (no eran prontamente ni positivamente respondidas a menudo) y los mecanismos de transparencia eran incipientes. Parte de

la dificultad en el manejo de las solicitudes era atribuida a la falta de herramientas apropiadas para reforzar la eficiencia de la divulgación de la información pública.

Cabe mencionar además que el Decreto N° 692/09 establece que las autoridades públicas deben liberar información básica a través del portal de la provincia (www.santafe.gov.ar). Esta publicación debe ser completa y actualizada. La información que debe ser proactivamente publicada incluye: estructura organizacional, organigrama y autoridades, misiones y funciones institucionales, ubicación de las oficinas de atención al público, marco legal relevante, subastas públicas y licitaciones, etc.

3) Mejorar el monitoreo de la implementación de la regulación sobre acceso a información

La DPAyTSP está a cargo de supervisar la implementación del Régimen de Acceso a la información en Santa Fe. La Dirección también recibe quejas, cuestiones sobre decisiones de la pertinencia de la solicitud de acceso y realiza recomendaciones relativas a la implementación del Régimen de Acceso a la Información. Por lo tanto, mejorar sus “capacidades de monitoreo y supervisión” fue uno de los objetivos más importantes del proyecto.

Todo ello surge, como ya se ha dicho, del carácter atribuido por el artículo 30 como Autoridad de Aplicación del Sistema, con las competencias allí definidas.

4) Mejorar la red de enlace y expertos en acceso a la información

Este objetivo se estableció en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto N° 692/09, el cual dispone que en cada uno de los Ministerios funcione una Unidad de Enlace, cuya misión sea desempeñada por la Dirección Provincial de Gabinete y Asistencia Técnica que actúe en dicho ámbito o por el órgano que haga sus veces cuando la misma no exista o por el órgano que sea designado a tal efecto por la máxima autoridad de la jurisdicción. Las funciones básicas de estas unidades incluyen: recibir y procesar solicitudes de acceso enviadas por el órgano de supervisión; promover y avanzar en la respectiva jurisdicción la organización apropiada, sistematización, descripción, clasificación y disponibilidad de la información para asegurar un acceso fácil; establecer la existencia y ubicación de información en la respectiva jurisdicción; mantener comunicación con el órgano de supervisión como

también con los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y otros actores que presenten solicitudes de acceso.

Además dentro de este objetivo se incluye la necesidad de institucionalizar un programa de formación/capacitación para los agentes públicos, incluyendo las unidades de enlace, en materias tales como transparencia, ética pública y acceso a la información.

II.3- Costo y financiamiento del proyecto

Desde una perspectiva financiera, el proyecto contemplaba las siguientes categorías de gasto:

- 1) Servicios de consultoría
- 2) Capacitación/Talleres
- 3) Bienes

Los gastos previstos para ejecutar el proyecto, según versión final aprobada mediante resolución Nro. 404/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictada en expte. 02001-0014275-8, y atendiendo a la clasificación antes mencionada, fueron los siguientes:

Categoría de Gastos	Fondos IDF (USD)	% de financiación
1. Servicios de consultoría	250.500	65,07
2. Capacitación/Talleres	71.500	18,57
3. Bienes	63.000	16,36
Total	385.000	100

III- EJECUCIÓN DEL PROYECTO

III.1- Actividades realizadas

En este apartado se presentan las actividades realizadas, dentro de cada uno de los componentes en que se estructuró el proyecto, para la consecución de los objetivos trazados. Además de mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos, se mencionarán los productos obtenidos.

III.1.1- Primer componente

En el marco del primer componente **“Fortalecimiento de la Dirección de Anticorrupción en su rol de control y monitoreo de la norma de acceso a la información”**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) “Intercambio de Buenas Prácticas y Transferencia de Conocimientos en Materia de Acceso a la Información”
- b) “Seminario Internacional sobre Acceso a la Información”.

Para realizar la primera actividad referida al **“Intercambio de Buenas Prácticas y Transferencia de Conocimientos en materia de Acceso a la Información”**, se contrató los servicios del consultor Dr. Germán Stalker, quien se encargó de diseñar, planificar, organizar y coordinar el mismo con funcionarios de otros organismos y oficinas de Acceso a la Información Pública en Chile y México. Dicho intercambio abarcó tanto encuentros virtuales (videoconferencias) como presenciales (visita a los organismos extranjeros). Los primeros se desarrollaron en 6 sesiones: tres videoconferencias con el Consejo para la Transparencia de Chile y la Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría General de Chile durante los días 21/11/11, 21/12/11 y 8/3/12; y tres videoconferencias con el Instituto Federal de Acceso a la información (IFAI) de México, que se realizaron durante los días 23/2/12, el 29/3/12 y 16/4/12. Por su parte, los viajes de intercambio de experiencias tuvieron lugar en las siguientes fechas: viaje a Chile, del 12 al 16 de marzo de 2012 y viaje a México, del 23 al 27 de abril del 2012. En ambos casos se trataron de visitas presenciales y de trabajo en las sedes del Consejo de la Transparencia de Chile, la

Comisión de Probidad y Transparencia del Ministerio Secretaría General de Chile y en el Instituto Federal de Acceso a la información (IFAI) de México.

De esta primera actividad se obtuvieron los siguientes productos: *resúmenes ejecutivos* (con posterioridad a cada una de las sesiones se elaboró un resumen ejecutivo sobre los temas abordados en las videoconferencias); *los Informes Parciales* (en dichos productos se recogieron las experiencias obtenidas en los intercambios, las tareas realizadas, las reuniones celebradas, los organismos visitados, los funcionarios participantes y los resultados alcanzados), y *el reporte final del trabajo* (en el cual el consultor hizo especial hincapié en el grado de cumplimiento del programa de trabajo, la consecución de los objetivos de la actividad, las lecciones aprendidas e identificación de buenas prácticas). A su vez, estas actividades dieron como resultado el comienzo de una relación institucional con los organismos visitados, generándose a partir de allí una fluida comunicación, abriendo las puertas para la posterior incorporación y participación de nuestra oficina a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) en el carácter de miembro asociado, incorporación que fue a su vez aprobada mediante el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3255/2012. En función de dicha incorporación, la DPAyTSP participó de tres encuentros de la RTA realizados en Chile en el mes de abril del 2012 y 2013 y en México en el mes de octubre de 2013.

En torno a lo realizado en el marco de estas actividades se está elaborando una publicación a fin de dejar plasmado lo obtenido como así también de fortalecer la capacidad de generar conocimiento por parte del Estado.

En otro orden, y en relación al **“Seminario Internacional de Intercambio sobre Acceso a la Información Pública”**, su organización y coordinación estuvo a cargo de la consultora Dra. Lorena Milca Di Filippo, quien se ocupó de elaborar el *Programa del seminario* (detallando actividades -conferencias, mesas redondas-, duración de las exposiciones, orden de participación, etc.); *el Listado de participantes y fecha del seminario*, los *Informes intermedios* (donde se hace referencia al grado de avance de las actividades programadas, las dificultades encontradas y las soluciones adoptadas), el *Documento para publicación* (que compila las ponencias presentadas, las propuestas y demás antecedentes presentados en el Seminario) y el *Informe de la experiencia* (sistematizando los resultados alcanzados en materia de convocatoria, participación y difusión).

El seminario se realizó durante los días 8 y 9 de noviembre de 2012 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. El primer día se llevó a cabo un evento abierto al público que contó con destacados disertantes: Dr. Antonio Bonfatti (Gobernador de la Provincia de Santa Fe), Dr. Juan T. Lewis (Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe), Dra. Mónica Fein (Intendente de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe), Dr. Paulo Friguglietti, (Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, Provincia de Santa Fe), Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño (Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México), Dr. Oscar Oszlak (Investigador superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), Dra. Ana Bellver (Especialista Senior del Sector Público y Gobernabilidad Región América Latina y el Caribe, Banco Mundial), Dr. Eduardo Mertehikian (Docente universitario de grado y posgrado, Argentina), Lic. Andrea Ruiz Rosas (Directora de Operaciones y Sistemas del Consejo para la Transparencia, Chile), Dr. Manuel Garrido (Ex Fiscal de Investigaciones Administrativas de la Nación, Argentina) y Dr. Roberto Saba (Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, Argentina). Asimismo, este evento contó con la participación aproximada de 160 personas e implicó la exitosa realización de un Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública en el Interior del País, de lo cual es probable no haya antecedentes.

En el segundo día se realizó una mesa de trabajo en la que participaron referentes de diferentes organismos e instituciones ligadas específicamente a la temática del seminario: Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe; Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe; Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría de Programas y Proyectos del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe; Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Provincia de Santa Fe; Archivo General de la Provincia de Santa Fe; Archivo de la Memoria de la Provincia de Santa Fe; Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe; Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) - Provincia de Santa Fé; Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) - Provincia de Santa Fe; Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Dirección de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Córdoba; Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba; Secretaría de Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Santa Fe; Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé - Santa Fe; Municipalidad de la ciudad

de Rosario - Santa Fe; Oficina Anticorrupción del Municipio de La Matanza - Provincia de Buenos Aires; Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Chaco; Consejo para la Transparencia de Chile; Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de México; Unidad de Información Financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación; Banco Mundial; Jóvenes Colegio de Abogados; Fundación Apertura - Rosario - Santa Fe; Fundación Ejercicio Ciudadano - Rosario - Santa Fe; Miembros de la Red Argentina por Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables: Rosario Sustentable; Nuestra Mendoza; Nuestra Córdoba.

En esta segunda jornada del seminario, participaron aproximadamente 50 asistentes en representación de las instituciones y organismos mencionados en el párrafo anterior, siendo una jornada de análisis y reflexión que permitió generar vínculos con entidades estatales y de la Sociedad Civil que trabajan esta temática. Además, se consolidó en dicho evento la percepción de que una de las grandes debilidades en la Argentina es la ausencia de implementación de la normativa de acceso a la información pública y la carencia de órganos con competencia específica para llevar adelante esos procesos de implementación.

III.1.2- Segundo componente

En el marco del segundo componente **“Desarrollo de plataformas ICT para el manejo de solicitudes y disposiciones de transparencia activa”** se realizaron las siguientes actividades:

- a) “Estudio Integral orientado a la puesta en marcha del Portal de Transparencia Activa de la Provincia de Santa Fe”.
- b) “Análisis y sistematización del sistema de acceso a la información”

El **“Estudio Integral orientado a la puesta en marcha del Portal de Transparencia Activa de la Provincia de Santa Fe”** fue encargado a la consultora Lic. Mora Kantor, cuyo principal producto fue un informe final en el que se enunciaron las definiciones adoptadas del concepto de “transparencia activa” y adaptadas al estudio, las razones por las cuáles ese enfoque deriva en el desarrollo de un portal de transparencia activa y un somero repaso de las experiencias internacionales más relevantes en dicho campo. Además, se elaboró un diagnóstico de la situación en base al análisis de la normativa vigente en la provincia y de la perspectiva de los funcionarios responsables

respecto de la transparencia y los resultados de dicha investigación; se presentaron las alternativas potenciales para la puesta en marcha de un portal de transparencia activa, haciendo especial énfasis en el diseño de su modelo de gestión; y se enunciaron recomendaciones generales que podrían mejorar la institucionalidad del enfoque de transparencia activa al interior del gobierno provincial.

La segunda de las actividades definida como **“Análisis y Sistematización del Sistema de Acceso a la Información”**, estuvo a cargo de la consultora Lic. Roxana Goldstein, quien procedió a: efectuar un análisis de los procesos actuales o requeridos para dar cumplimiento al Decreto N° 692/2009, al protocolo para procesar trámites por incumplimiento del citado decreto y al estudio integral orientado a la puesta en marcha del Portal de Transparencia Activa de la Provincia de Santa Fe; proponer la optimización de los procesos conforme a lo establecido por el citado decreto y a la incorporación de nuevas tecnologías, según la metodología establecida por la Dirección Provincial de Optimización de Procesos y Calidad (DPOPyC), dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión (STG) (STG/DPOPyC); e identificar los demás procesos que se dan en orden al cumplimiento de las competencias de supervisión e investigación que la DPAyTSP tiene atribuidas por los decretos N° 1882/08 y N° 692/09. Los productos obtenidos en esta actividad fueron los siguientes: *Plan Estratégico Institucional de la DPAyTSP* (incluye misión, visión, objetivos, estrategias, etc); *Informe sobre el Sistema Acceso a la Información Pública en la Provincia de Santa Fe* (Incluye una evaluación detallada sobre el Decreto N°692/2009 y una recopilación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre procesamiento de las solicitudes de información pública), *Manual de procesos del Organismo* (con diagramas, factores de éxito, tiempos, normas legales vigentes, perfiles de usuarios responsables y los mecanismos de seguimiento y generación de informes sobre las solicitudes de acceso a la información pública, transparencia activa y denuncias); *Informe de cierre de consultoría* (incluye los resultados, dificultades, fortalezas y oportunidades de los organismos participantes en torno a la temática de transparencia activa y acceso a la información).

III.1.3- Tercer componente

En el marco del tercer componente **“Desarrollo y prueba de un sistema de seguimiento y presentación de informes para facilitar el seguimiento de la implementación”** se realizó la siguiente actividad:

- a) “Diseño de un protocolo para procesar trámites por el incumplimiento del Decreto 692/09”.

El Diseño de un protocolo para procesar trámites por el incumplimiento del Decreto N° 692/09 estuvo a cargo de la consultora Dra. Dolores Lavalle Cobos. Los productos obtenidos en esta actividad fueron los siguientes: proyecto que regula el procedimiento administrativo de tramitación de denuncias por incumplimientos al decreto N° 692/09, su protocolo de actuación, y el proyecto que reglamenta y/o complementa las disposiciones del mencionada decreto.

III.1.4- Cuarto componente

En el marco del cuarto componente “**Fortalecimiento de la red de trabajo sub-nacional de funcionarios y expertos de acceso a la información**” se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) “Fortalecimiento de la red provincial de funcionarios públicos de acceso a la información (Red de Enlaces)”
- b) “Programa de capacitación para agentes públicos en transparencia, acceso a la información y ética pública”

La actividad dirigida al “**Fortalecimiento de la red provincial de funcionarios públicos de acceso a la información (Red de Enlaces)**” contó con la asistencia técnica de la Dra. Marta Oyhanarte. Los productos obtenidos en esta actividad fueron los siguientes: *Diagnóstico* (evidenciando las necesidades operativas, normativas y organizacionales de la red de enlaces para el cumplimiento de lo establecido en el decreto 692/09), *plan de trabajo* (con el plan de actividades que incluya cronogramas de capacitación y rutinas de trabajo comunes a todas y cada una de las Unidades de Enlace), *materiales de apoyo*, *programa de gestión documental* (destinado a reforzar las capacidades de los actores intervinientes en el proceso de tramitación de las solicitudes de información pública en materia de organización, sistematización, descripción, clasificación, conservación y accesibilidad de la información existente en cada una de las jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial), guía de la información disponible en el poder ejecutivo provincial, proyecto de reglamento interno para la normalización y homogeneización de la inscripción jurídico administrativa de los integrantes de la Red de Enlaces.

En relación a esta actividad se adquirieron 11 scanners a partir de lo cual se desarrolló el Proyecto “Creación de Centros de Digitalización” para mejorar el sistema de acceso a la información pública y el cumplimiento de las normas de transparencia activa en la Provincia de Santa Fe. Dicho proyecto tiene como finalidad central el armado y puesta en funcionamiento de Centros de Digitalización que se constituyan en fuente básica de recopilación y digitalización de información contenida en documentos que se encuentren en posesión de los sujetos mencionados en el artículo 2 del decreto 692/09.

En cuanto a la actividad **“Programa de capacitación para agentes públicos en transparencia, acceso a la información y ética pública”** fue asignado a la consultora Lic. Silvina De La Peña. Los productos obtenidos fueron los siguientes: el *cuadernillo de materiales de estudio* (dividido por módulos: Ética y Transparencia; Estrategias Anticorrupción y Acceso a la Información) y los *manuales de capacitación para el personal de planta permanente de la provincia de Santa Fe*, en sus modalidades: “presencial” y “a distancia”, y *los instrumentos audiovisuales que acompañan cada módulo*.

Estos materiales han servido como insumo para el diseño de un curso de capacitación en temas relacionados con transparencia, acceso a la información pública y ética pública, intentando plasmar de este modo una visión global de la materia abordada, cuyos destinatarios serán los empleados y funcionarios de la administración pública provincial. El curso ha sido diseñado en una modalidad virtual y para ser ejecutado conjuntamente con la Dirección Provincial de Formación Laboral dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia que es el organismo que tiene a su cargo la formación laboral de los agentes públicos provinciales.

La modalidad elegida tiene como finalidad llegar a todos aquellos trabajadores que estén interesados en la temática cualquiera fuere el lugar geográfico donde presten servicios. El objetivo general de este curso es formar a los agentes públicos en temas relativos transparencia, acceso a la información pública y ética pública, y sus objetivos específicos son conocer y reflexionar sobre conceptos como ética, ética pública, transparencia (activa y pasiva), corrupción, acceso a la información pública; instar a un debate crítico sobre la cultura de la transgresión y la necesidad de reconocer y corregir las debilidades del sistema en torno a la corrupción; propiciar el reconocimiento de la importancia del acceso a la información pública como estrategia fundamental de

transparencia y ética pública; y asimismo establecer espacios de discusión sobre cómo se plasman estos conceptos en el trabajo cotidiano.

III.2- Ejecución financiera

La Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia, organismo dependiente del MJyDDHH, y quien tuvo a cargo la ejecución del Proyecto conforme se dispuso en el art. 2 del decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 2683/2010, ha llevado a cabo y concretado el 80% de las actividades planificadas y acordadas con el Banco en el último Plan de Adquisiciones para ejecutar el proyecto “Mejora de la transparencia y rendición de cuentas en la provincia de Santa Fe”.

De las 25 actividades contempladas en el plan de adquisiciones aprobado por el Banco Mundial se ejecutaron 20, lo cual implicó en termino de actividades, una ejecución del 80% del proyecto; ese 80% de actividades realizadas se compone de 8 actividades dentro de la categoría “servicios de consultoría” (de las cuales sólo 1 consultoría se realizó de manera parcial), 9 actividades dentro de la categoría “capacitación y talleres” y 3 gestiones de adquisición en el marco de la categoría “bienes”.

Las actividades mencionadas, no obstante implicar, como se dijo, una ejecución del 80% del total de actividades programadas, insumieron el 54% de los recursos asignados en el marco del convenio de donación, quedando pendientes de realización de manera completa únicamente 5 actividades que junto con la actividad Nro. 6 ejecutada parcialmente, implicaron un porcentaje de inejecución en términos del presupuesto proyectado del 46%.

Las actividades no ejecutadas, fueron:

- actividad nº 8: *Análisis de sistemas, preparación de casos de uso, definición de las especificaciones técnicas.*
- actividad nº 9: *Desarrollo, testing y puesta en producción del sistema. Despliegue y capacitación de usuarios.*
- actividad nº 10: *Evaluación y apoyo del diseño de un sistema de monitoreo art. 3 decreto 692/09. Elaboración de manuales de capacitación y apoyo.*
- actividad nº 11: *Revisión del instrumento, diseño e índice piloto.*

- actividad nº 18: *materiales de capacitación.*

A continuación presentamos un detalle de la ejecución de los recursos asignados al proyecto en virtud de las distintas categorías de gastos:

Categoría de Gastos	Presupuesto	Ejecutado	% de ejecución	Pendiente de ejecución	% Pendiente de ejecución
Servicios de consultoría	\$250.000,00	\$ 92.781,69	37.04%	\$157.218,31	62.96%
Capacitación y Talleres	\$ 71.500,00	\$57.593,82	80.55%	\$13.906,18	19.45%
Bienes	\$ 63.000,00	\$57.564,55	91.37%	\$5.435,45	8.63%
Total	\$385.000,00	\$207.940,06	54.01%	\$177.059,94	45.99%

El monto que quedó pendiente de ejecución corresponde al 20% de las actividades proyectadas, las cuales no pudieron concretarse por falta de tiempo, valiendo la aclaración que por motivos administrativos propios del donatario y siendo la primera experiencia en la gestión de una donación de este tipo, se insumieron aproximadamente 8 meses entre la firma del convenio, apertura de cuenta especial, transferencia del primer desembolso y creación de los instrumentos legales y administrativos necesarios para disponer de los mismos en el ámbito de nuestra administración.

Otro período en donde se resintió la marcha en la ejecución del proyecto se produjo con el cambio de gobierno y autoridades en el mes de diciembre del año 2011, retomándose un ritmo normal de ejecución en marzo del año 2012.

Estas demoras, originadas en factores externos a la voluntad del organismo ejecutor, son las que incidieron en no lograr el cumplimiento de todas las actividades del proyecto en el plazo previsto, destacando que no obstante y fuera de ello éste tuvo un ritmo de ejecución constante, permanente y continuo, siendo la razón por la cual se solicitó al Banco una prórroga para concluir el 20% de las actividades restantes, que si

bien insumían el 46% de los montos presupuestados, su ejecución no demandaría un tiempo porcentualmente equivalente.

IV- RELACIONES INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS

Este apartado refiere a los resultados obtenidos a partir de la ejecución del Proyecto en materia de relaciones institucionales.

En primer lugar, se destaca la incorporación y participación de nuestra oficina a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante RTA).

Como se mencionó anteriormente, en el marco del primer componente “Fortalecimiento de la Dirección de Anticorrupción en su rol de control y monitoreo de la norma de acceso a la información”, se llevó a cabo un “Intercambio de Buenas Prácticas y Transferencia de Conocimientos en materia de Acceso a la Información”. Esta actividad estuvo a cargo del consultor Dr. Germán Stalker, quien fue el responsable de diseñar, planificar, organizar y coordinar la misma con funcionarios de otros organismos y oficinas de Acceso a la Información Pública de Chile y México.

Los encuentros –virtuales y presenciales- que se desarrollaron en el marco de esta actividad dieron como resultado el comienzo de una relación institucional con los organismos visitados, generándose a partir de allí una fluida comunicación y fundamentalmente abriendo las puertas para la posterior incorporación y participación de nuestra oficina a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De esta manera, en abril de 2012, la DPAyTSP en su carácter de autoridad de Aplicación y consiente de la importancia de establecer y promover vínculos institucionales y participativos entre organismos públicos que desarrollen supervisión en funciones de transparencia y acceso a la información pública, promovió y solicitó a los responsables de la RTA la incorporación de la DPAyTSP como miembro asociado de la RTA. Esta petición fue aceptada en el marco del "III Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información" y luego ratificada conforme lo establece el art. 2 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3255/2012, en el cual a su vez se reconoce a la RTA “como un espacio permanente de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre Autoridades de América Latina

encargadas del cumplimiento y aplicación de la legislación sobre transparencia y acceso a la información pública” (conf. art. 1).

En función de dicha incorporación, la DPAyTSP participó de tres encuentros de la RTA realizados en Chile en el mes de abril del 2012 y 2013 y en México en el mes de octubre de 2013. Es importante señalar que la participación de la Dirección en carácter de miembro asociado de la RTA ha sido la primera a nivel nacional.

Cabe resaltar que la RTA, tal como se manifiesta en el art. 1° de su estatuto, “es un foro Internacional conformado por organismos e instituciones responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y/o interesadas en contribuir al desarrollo de la cultura de la transparencia, cuya finalidad es mantener una instancia formal de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros”. Actualmente la Red está integrada por 25 instituciones que representan a 15 países y 3 organismos internacionales.

Continuando con la exposición, en segundo lugar se señala la creación de la Red Federal de Acceso a la Información Pública de la República Argentina.

En el marco del proyecto que aquí se aborda, denominado “Mejora de la Transparencia y la Rendición de Cuentas de la Provincia de Santa Fe”, se llevaron a cabo dos jornadas de intercambio organizadas por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público durante los meses de agosto y noviembre de 2013 en la ciudad de Rosario, en los cuales participaron diferentes autoridades de aplicación de Sistemas de Acceso a la Información Pública de la República Argentina.

El objetivo general de ambas jornadas fue intercambiar experiencias en relación a la implementación del sistema de acceso a la información pública en cada espacio al que pertenecen los organismos participantes, a través de la puesta en común de las fortalezas y debilidades que cada organismo detecta en su rol de autoridad de aplicación del sistema de acceso a la información pública.

Asimismo se pretendió promover la creación de un espacio institucional más amplio y federal, de diálogo y colaboración en materia de Acceso a la Información Pública en el país, tal como la ya existente a ese momento RTA. Conforme a esta iniciativa, y estando de acuerdo en la necesidad y conveniencia de concretar la misma, se realizó un tercer encuentro el día 8 de abril de 2014 en la ciudad de Buenos Aires, que se

denominó “3° Jornada de Autoridades de Aplicación de Sistemas de Acceso a la Información Pública de la República Argentina”. Todos los representantes reunidos en esta tercera jornada validaron la utilidad de formalizar un espacio interinstitucional para intercambiar aprendizajes y experiencias entre autoridades de la República Argentina competentes en materia de Acceso a la Información Pública, y recalcaron la importancia de constituir dicho espacio bajo la modalidad de una “Red” en donde, además de discutir aspectos normativos y buenas prácticas, se brinde asesoramiento a distintas jurisdicciones e instituciones que deseen avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de Acceso a la Información y se promueva todo ello en el resto de las jurisdicciones subnacionales y locales no participantes hasta ese momento.

Bajo esta convicción, los organismos reunidos acordaron constituir la “Red Federal de Acceso a la Información Pública” como una comunidad de práctica en la materia. Este hecho se materializó mediante la firma del Acta Constitutiva de la RED donde las autoridades firmantes en calidad de miembros fundadores definieron los principios rectores de la misma tales como cooperación, inclusión, respeto, participación y diversidad.

En consecuencia, la Red Federal de Acceso a la Información Pública quedó formalmente constituida en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de abril de 2014. Es importante señalar que esta red es en América Latina una de las pioneras en trabajar en esta materia, reuniendo a distintas jurisdicciones subnacionales y locales.

Actualmente, la misma está conformada por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público quien tiene a su cargo la presidencia; la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Dirección de Gobierno Abierto, Acceso a la Información Pública, Estadísticas y Censos de la Municipalidad de Córdoba; Información Parlamentaria y Oficina de Acceso a la Información Pública del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba; la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de la Municipalidad de Rosario; la Subsecretaría de Transparencia Institucional y Control de Procedimientos de la Municipalidad de Morón; la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco; la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; la Dirección de Acceso a la Información Pública de la Provincia

de Buenos Aires; la Oficina de Gobierno Abierto y Transparencia de la Municipalidad del Pilar y la Oficina de Acceso a la Información de la Universidad de Buenos Aires.

V- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESTATARIO

V.1- Presentación de Informes

Las normas del Banco establecen que los proyectos deben ser supervisados a fin de tener la seguridad de que los recursos de la donación se utilizan únicamente para los fines para los cuales fue concedida, teniendo debidamente en cuenta la economía, la eficacia y la consecución de los objetivos del proyecto. Como parte de esta supervisión, el Banco exige que los prestatarios presenten los informes necesarios para el seguimiento y la evaluación del proyecto.

Cumpliendo con ello, la DPAYTSP fue entregando al Banco Mundial Informes financieros semestrales del proyecto, acompañando éstos últimos con un informe descriptivo:

Informe semestral correspondiente al período 01/01/2011 - 30/06/2011.	Presentado el día 15/07/2011.
Informe semestral correspondiente al período 01/07/2011 - 31/12/2011.	Presentado el día 14/02/2012.
- Informe semestral correspondiente al período 01/01/2012 - 30/06/2012.	Presentado el día 27/09/2012.
- Informe semestral correspondiente al período 01/07/2012 - 31/12/2012.	Presentado el día 11/04/2013.
- Informe semestral correspondiente al período 01/01/2013 - 30/06/2013.	Presentado el día 22/07/2013.

El informe semestral correspondiente al período 01/07/2013 - 31/12/2013, no fue requerido por el Banco al considerarse incorporada la información en los Estados Financieros preparados por el organismo ejecutor, que fueron auditados.

V.2- Contabilidad y auditoría

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su carácter de organismo ejecutor, ha realizado la registración contable de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto y de la preparación de la correspondiente información financiera.

A la fecha de cierre, el Ministerio emitió los siguientes Estados financieros del proyecto:

- 1) Estado de Fuentes y Uso de Fondos
- 2) Estado de Inversiones Acumuladas
- 3) Estado de Solicitudes de Desembolso
- 4) Estado de la Cuenta Designada
- 5) Notas a los Estados Financieros

Dichos Estados financieros fueron debidamente auditados, dado que el Banco y el Organismo ejecutor convinieron la contratación de una auditoría externa de la administración de los recursos del proyecto, el estado de solicitudes de desembolso y el estado de la cuenta designada (antes cuenta especial), con el objeto de corroborar que los fondos recibidos en donación han sido utilizados poniendo debida atención a los factores de economía, eficacia y eficiencia, y únicamente para los fines para los cuales se ha concedido dicho financiamiento.

A tales efectos, se llevó a cabo el correspondiente procedimiento de contratación del servicio de consultoría (método SCC "Selección basada en Calificaciones de los consultores") para la actividad Nro 12 (bajo el componente 5) del Plan de Adquisiciones cuyo objeto es la realización de una "auditoría" del Proyecto "Mejora de la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Provincia de Santa Fe" que fuera aprobado por el decreto N° 2683/2010, resultando seleccionada la firma "Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L".

Dicho método de selección es el previsto en el pto. 3.7 de las “Normas para la selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial”, que es la normativa aplicable según lo establece el art. 3 del Decreto 2683/2010, de conformidad con el art. 114 inc. d) de la Ley 12.510.

La auditoría del proyecto fue ejecutada de conformidad con normas aceptables para el Banco: Normas Internacionales de Auditoría (NIAs, por sus siglas en inglés) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), así como también las Normas de Auditorías emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

V.3- Cumplimiento de los términos del convenio de donación, leyes y regulaciones aplicables.

La ejecución del proyecto se ciñó a un estricto cumplimiento por parte del organismo ejecutor de los términos del convenio de donación suscrito entre la Provincia de Santa Fe y el Banco Mundial (aprobado por decreto N° 2683/2010), leyes y regulaciones aplicables.

En materia de adquisiciones y contratación de consultores, se aplicaron las disposiciones establecidas en los documentos denominados “Normas de Aprovisionamiento con Préstamos de IBRD y Créditos de IDA” (sección I) publicada por el Banco Mundial en mayo de 2004 y revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010 en el caso de mercaderías; y “Normas de selección y empleo de consultores por parte de prestatarios del banco Mundial” (sección I con exclusión del pto. 1.24 y sección IV) publicadas por el Banco Mundial en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010 en el caso de consultores. Sin perjuicio de ello, resultaron de aplicación todas las demás normas provinciales en materia presupuestaria, financiera y de fiscalización.

VI- CONCLUSIONES

El Proyecto “Mejora de la Transparencia y de la Rendición de Cuentas de la Provincia de Santa Fe” ha contribuido a realizar avances significativos en la implementación de las políticas de transparencia que lleva a cabo la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia (DPAyTSP) desde el momento de su creación.

Dicho organismo trabajó constantemente en diferentes instancias que constituyen el proyecto en sí mismo: elaboración de Términos de Referencia, seguimiento del cumplimiento de las actividades emprendidas por los consultores, acompañamiento institucional y práctico hacia los consultores, revisión de los productos entregados, participación activa en tareas mismas del proyecto que nos incluían como organismo del Estado y como Autoridad de Aplicación en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre otras.

Además se concretaron espacios de capacitación y formación en la temática del proyecto y se adquirieron recursos materiales indispensables para cumplir con las labores propias del proyecto y continuar trabajando en ello.

Este proyecto tendió no sólo a consolidar institucionalmente a la DPAyTSP sino también a fortalecer en la agenda pública la cuestión de la transparencia en la gestión gubernamental, a través de los diversos productos obtenidos.